# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 025 -2020-UNSCH-R**

Ayacucho 14 ENE. 2020

Visto el Memorando N° 2528-2019-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre cese por límite de edad del Lic. Juan Felipe Cuba Vallejo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 53° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el retiro de la Carrera Pública Magisterial de los profesores se produce en los siguientes casos:

a) Renuncia.
b) Destitución.
c) No haber aprobado la evaluación de desempeño laboral de conformidad con lo establecido en el artículo 23° de la presente ley.
d) Por límite de edad, al cumplir 65 años.
e) Incapacidad permanente que impida ejercer la función docente.
f) Fallecimiento.

Que, el Lic. Juan Felipe Cuba Vallejo cumplirá 65 años de edad el 26 de mayo de 2020, según consta en la partida de nacimiento, el documento nacional de identidad y la ficha del registro de identidad-RENIEC;

Que, resulta necesario disponer el cese por límite de edad del Lic. Juan Felipe Cuba Vallejo, docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, de conformidad con la Ley N° 29944 y el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Estando al Informe Legal N° 004-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CESAR por límite de edad al Lic. JUAN FELIPE CUBA VALLEJO, docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley N° 29944, a partir del 26 de mayo de 2020.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 025 -2020-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

CAZP/ywvj